FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADOR"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 09:00 horas del 16 de mayo del 2016, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 139 de fecha 18 de marzo de 2016 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADORES"**, convocada por la UOC N° 1 del Comando en Jefe, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE
- GRAL DIV JUAN RAMON BENEGAS FERREIRA.

SECRETARIO
- Tte 1° Int JOSÉ DOMINGO ARRÚA ALMIRÓN.

MIEMBROS
1. My DCEM AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ.
2. Tte JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA.
3. Sgto 1° Téc DERLIS RAMÓN ESTIGARRIBIA SILVA.
4. VSgto 1° Cab DOMINGO GUZMAN ROJAS.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Àsí mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 27/16, Pliego de Bases y Condiciones, con los requisitos legales y técnicos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADORES"**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 21.909 y Decreto N° 5.174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada.

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
COMPU NEW & ASOCIADOS	Gs. 10.530.000
H - SAM	Gs. 36.380.000
FRIOTEXS G S.R.L.	Gs. 42.305.000
TECNO FRIO	Gs. 18.448.000

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1° Cab.

Fátima Paola Acosta
Tte JM

José D. Arrúa Almirón
Tte. 1° Int.

DERLIS R. ESTIGARRIBIA S.
Sgto. 1° Téc.

Agustín Núñez Pérez
My DCEM

GRAL DIV JUAN RAMON BENEGAS FERREIRA
Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación de las FFAA.

Observación realizada en el acto de apertura:

1. La empresa FRIOTEXS S.R.L.., presenta su formulario N° 2 (Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta) no acorde a lo establecido en la Carta de Invitación publicada en el portal de la DNCP.
2. El representante de la empresa Tecno Frio deja constancia de que las firmas Compu New y H – Sam no realizaron las modificaciones del nombre de la Convocante como lo establece la adenda N° 4 publicada en el portal de la DNCP.
3. El representante de la empresa Tecno Frio deja constancia de que la firma FRIOTEXS S.R.L., no presenta la planilla Auxiliar de los lotes ofertados.

En cuanto a las observaciones realizadas por los oferentes en el acto de apertura, las mismas son respondidas conforme se detallan a continuación:

- Con relación a la observación realizada en cuanto al punto 1 y 2, esto será analizado en la primera fase (Documento de carácter sustancial).
- Con relación a la observación realizada en cuanto al punto 3, esto será analizado y solicitada en la tercera fase, Inc a. Capacidad legal (Solicitud de documentos formales).

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	COMPU NEW & ASOCIADOS	H - SAM	FRIOTEXS G S.R.L.	TECNO FRIO
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	CI N°	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Oferente: TECNO FRIO. Repres.: Pascual Torres	1.388.647	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Oferente: TECNO FRIO. Repres.: Pascual Torres	1.388.647	No Se Registran Datos	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Oferente: TECNO FRIO. Repres.: Pascual Torres	1.388.647	No Se Registran Datos	Cumple

José D. Arrúa Almirón
Tte. 1° Int.

Domingo Guzmán Rojas
V.Sgto 1° Cab.

Fátima Acosta
Tte JIM

DERLIS R. ESTIGARRIBIA S.
Sgto. 1° Téc.

Agustín Núñez Pereira
My DCEM

Gral. DIV JUAN RAMÓN BENEGAS FERREIRA
Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación de las FFMM

La oferta presenta por **H – SAM de Hilario Saucedo**, presenta el Formulario de Oferta, dirigido a "Fuerzas Armadas de la Nacion Comando en Jefe – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1", debiendo ser: "Centro Financiero Nº 1 – COMANJEFE – RUC 80007145-0" presentado en forma insatisfactoria. Conforme al Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. El Formulario de Oferta este debidamente completado y preparado; 3…"* y el articulo 61. *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluacion*: 1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de ofertas debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*" 2…. En consecuencia la oferta queda descalificada.-

La oferta presenta por **COMPU NEW ASOCIADOS**, presenta el Formulario de Oferta, dirigido a "Fuerzas Armadas de la Nacion Comando en Jefe – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1", debiendo ser: "Centro Financiero Nº 1 – COMANJEFE – RUC 80007145-0" presentado en forma insatisfactoria. Conforme al Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. El Formulario de Oferta este debidamente completado y preparado; 3…"* y el articulo 61. *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluacion*: 1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de ofertas debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*" 2…. En consecuencia la oferta queda descalificada.-

La oferta presenta por **FRIOTEXS S.R.L.**, no presenta la Garantia de Mantenimiento de la Oferta y el Formulario de Oferta, en forma satisfactoria, ambos no se encuentran debidamente firmado y completado. Conforme al Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantia de mantenimiento de oferta este debidamente extendida; 2. El Formulario de Oferta este debidamente completado y preparado; 3…"* y el articulo 61. *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluacion*: 1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de ofertas debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*" 2…. En consecuencia la oferta queda descalificada.-

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que la empresa **TECNO FRIO**, cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y las mismas pasan a ser análizadas en la siguiente etapa partiendo de la oferta que posea menor precio en cada lote, conforme al análisis comparativo de la oferta respecto al precio

La firma **TECNO FRIO**, presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en los Lotes Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6, seleccionándose provisoriamente la misma.

Se procedio a realizar el calculo conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016, en la que la empresa **TECNO FRIO**, cumple con lo que establece dicha Resolucion.

José D. Aquino Pintos
Tte 1º Inf.

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cab.

Fatima Rada Acosta
Tte JM

DERLIS R. ESTIGARRIBIA S.
Sgto. 1º Téc.

Agustín Núñez Pérez
My DCEM

GRAL DIV JUAN RAMON BENEGAS FERREIRA
Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación de las FFMM

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), conforme a los requerimientos del PBC.

Que la empresa ha presentado sus respectivas especificaciones técnicas, que fueran analizadas por Lote llegando a la siguiente conclusión:
Que, la oferta presentada por la empresa **TECNO FRIO,** se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

a. Capacidad Legal:

Que las empresas no han presentado todas las documentaciones completas al momento de la apertura razón por la cual, se ha solicitado por medio de notas de Comité de Evaluación de fecha 24 de mayo del corriente a través de la UOC N °1, los documentos faltantes y que se detalla a continuación:

OFERENTE: TECNO FRIO
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Fotocopia última declaración de IVA; Fotocopia autenticada de impuesto a la Renta; Fotocopia Autenticada de Certificado de cumplimiento tributario; Certificado de origen Nacional; Copias de adendas; Planilla de precios y especificaciones técnicas en medio digital.

DOCUMETOS LEGALES	Tecno Frio
Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica
Autorización del Fubricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

Oferentes en Consorcio	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No Aplica
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica

Domingo Guzmán Roja:
VSgto 1º Cab.

DERLIS R. ESTIGARRIBIA S.
Sgto. 1º Téc.

Agustín Núñez Pérez
My DCEM

José D. Arce Almirón
Tte 1º Int.

GRAL DIV IVAN RAMÓN BENEGAS TERCERA
Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación de las FFMM

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Lider del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Lider, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
Otros documentos.	
Información Financiera del Oferente (Formulario 9)	Cumple
Información del Oferente (Formulario 10)	Cumple
Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada	Cumple
Copia de contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años, mantenimientos y reparaciones de acondicionadores de aire (2014,2015)	Cumple
Balance General de los 2 últimos años(2013,2014)	Cumple
Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de mantenimientos y reparaciones de acondicionadores de aire (2014,2015)	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
Declaración jurada de estar plenamente conforme con el Pliego de Bases y Condiciones	Cumple

Que, la empresa **TECNO FRIO**, cumple satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. **Capacidad Financiera:**

OBSERVACIÓN LOS ANÁLISIS FINANCIEROS

ANÁLISIS FINANCIERO DE TECNO FRIO

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2014		2013		Promedio
122.514.398		65.703.495		
2.775.147	44,14699402	607.721	108,1145707	76,13078234

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno), tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **76,13%.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2014		2013		Promedio
2.775.147		607.721		
125.128.247	0,022178421	69.466.016	0,008748465	0,015463443

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,01%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Capital

2014		2013		Promedio
53.336.403		42.265.436		
20.000.000	2,66682015	20.000.000	2,1132718	2,390045975

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del **2,39%.**

De conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cab.

Fátima Acosta
Tte J/M

DERLIS E. ESTIGARRIBIA S.
Sgto. 1º Téc.

Agustín Núñez Pérez
My DCEM

José D. Arrúa Almirón
Tte 1º Int.

GRAL DIV JUAN RAMÓN BENEGAS FERREIRA
Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación de las FFMM

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	TECNO FRIO
1	Balances Generales de los dos últimos ejercicios. (2013 y 2014).	Cumple
2	**Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en los 2 últimos años. (2013 y 2014).	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los 2 últimos años. (2013 y 2014)	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 2 años, **no deberá ser negativo**. (2013 y 2014).	Cumple

c. **Capacidad Técnica y Experiencia**

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	TECNO FRIO
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales de mantenimiento y reparación de aire acondicionado, con instituciones Privadas y/o del Estado, Los contratos deberán ser de los últimos 2 años (2014-2015).	Cumple
Certificado de cumplimiento de contratos de los años (2014-2015), presentar como mínimo dos (2) contratos ejecutados por cada año,	Cumple

Que, la empresa **TECNO FRIO**, cumple satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo ejecutar contrato con el Comando de las Fuerzas Militares.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N°21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta N° 27 de fecha 12 de mayo de 2016 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-
Que, el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dice que *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el número de indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes...; d)...,*

Que, la empresa **TECNO FRIO**, presenta la oferta evaluada como las más convenientes y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA

1. ***ADJUDICAR a la siguiente empresa:***

- **TECNO FRIO:** *en los Lotes N° 1, 2, 3, 4, y 6*
- Declarar desierto el Lote N° 5 (Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales) a razón de que existe un error formal en la Adenda N° 4 emitida por la Convocante, en la que no coinciden los montos mínimos y máximos establecidos en el Anexo B – Datos de la Contratación, numeral 10, con los montos mínimo y máximo establecidos en el Formulario de ofertas, Lista de prec

Domingo Guzmán Roja: VSgto 1º Cab.

Fátima de Acosta Tte JIM

DERLIS R. ESTIGARRIBIA S. Sgto. 1º Téc.

Agustín Núñez Pérez My DCEM

José D. Arrúa Almirón Tte. 1º Int.

GRAL DIV JUAN RAMÓN BENEGAS FERREIRA
Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación de las FFMM

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 02 de junio de 2016, en el salón de actos del Centro Financiero N°1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación

JOSE D. ARRUA ALMIRÓN
TTE 1° INT - Secretario

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE JM - Miembro

DERLIS R. ESTIGARRIBIA SILVA
SGTO 1° TEC - Miembro

DOMINGO GUZMAN ROJAS.
VSGTO 1° Cab- Miembro

AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ
MY DCEM - Miembro

GRAL DIV JUAN RAMON BENEGAS FERREIRA
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION

****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
DESCRIPCION DEL LLAMADO: "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2016
EMPRESA ADJUDICADA: TECNO FRIO de Pascual Torres Nuñez

LOTE 01 – CENTRO FINANCIERO Nº 1						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)
1	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Unidad	Evento	1	2.595.000
Total						2.595.000

MONTO MINIMO A SER ADJUDICADO **2.787.500.-**
MONTO MAXIMO A SER ADJUDICADO **5.575.000.-**

LOTE 02 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)
1	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Unidad	Evento	1	1.496.000
2	72102305-001	Mantenimiento/Reparación de aire acondicionado	Unidad	Evento	1	1.785.000
Total						3.281.000

MONTO MINIMO A SER ADJUDICADO **3.500.000.-**
MONTO MAXIMO A SER ADJUDICADO **7.000.000.-**

LOTE 03 – REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)
1	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Unidad	Evento	1	2.635.000
Total						2.635.000

MONTO MINIMO A SER ADJUDICADO **4.999.995.-**
MONTO MAXIMO A SER ADJUDICADO **9.999.990.-**

LOTE 04 DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO RESERVA Y MOVILIZACION						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)
1	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Unidad	Evento	1	1.616.000
2	72102305-001	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Unidad	Evento	1	2.035.000
Total						3.651.000

MONTO MINIMO A SER ADJUDICADO **14.037.500.-**
MONTO MAXIMO A SER ADJUDICADO **28.075.000.-**

LOTE 06 CAPELLANIA NACIONAL EVANGELICA						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)
I	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Unidad	Evento	1	2.635.000
Total						2.635.000

MONTO MINIMO A SER ADJUDICADO 450.000.-
MONTO MAXIMO A SER ADJUDICADO 900.000.-

CENTRO DE FINANCIERO Nº 1 "COMANDO DE APOYO" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

TELLY ELENO VEGA NÚÑEZ
Cap AMC - Jefe Dpto. UOC Nº 1 Comanjefe